



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

VOLUMEN: 2 AÑO: 2026 NÚMERO: SJR/MM/003/2026

FECHA: 25 de Febrero de 2026

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

*** PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 010/SE/006/2026.- POR EL CUAL:**

PRIMERO: SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, HAN SIDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 651,167,300.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$651,167,300.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LOS ANEXOS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PREVISTOS EN EL NUMERAL 3.4.1 DEL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. (Pág. 2)





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 006, AÑO 2026
DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 3. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DE GASTO QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, EN LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE ESTABLECE EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) 2025-2027;
- II. POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y PUBLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA;
- III. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 351 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS AL APROBAR EN FORMA DEFINITIVA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁN PUBLICAR EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE MANERA CLARA Y ENTENDIBLE, TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO INTEGRAN, LAS REMUNERACIONES DE TODO TIPO APROBADAS PARA LAS Y LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN GENERAL, INCLUYENDO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO PARA EL CUAL HABRÁ DE APLICAR DICHO PRESUPUESTO;
- IV. EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DISPONE EXPRESAMENTE QUE ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY, Y CONTROLAR A TRAVÉS DEL PRESIDENTE Y SÍNDICO LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO;
- V. PARA EL CASO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SE CONTEMPLÓ CADA UNA DE LAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS QUE PUDIESE TENER O BENEFICIAR AL MUNICIPIO, ASÍ COMO, LAS ESTIMACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE REALIZARON OBSERVANDO LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA EN FUNCIÓN DE LAS FUENTES DE INGRESO DEL MUNICIPIO;
- VI. LOS TRABAJOS DE REFERENCIA PERMITIRÁN EN ESTE SEGUNDO AÑO CONTINUAR CON LA CONSOLIDACIÓN DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, LAS CUÁLES SERÁN MEDIBLES EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DE CADA PROGRAMA Y LÍNEA DE ACCIÓN QUE SE ESTARÁ EJECUTANDO DURANTE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, PERMITIENDO LAS RENDICIÓN DE CUENTAS Y PODER EVALUAR EL DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DE UN PRESUPUESTO DE RESULTADOS APEGADO A LAS NORMAS JURÍDICAS;
- VII. LA LEY DE INGRESOS QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SE ENCUENTRA INTEGRADO Y CUENTA CON LOS ANEXOS QUE DISPONE EL NUMERAL 3.4.1. DEL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, MISMO QUE PRESENTA UN ESTIMADO DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Merece Más



AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LOS EGRESOS ATENDIENDO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ELLO;

VIII. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO CUARTO, 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFO QUINTO, 126 Y 134 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 5 PÁRRAFO TRIGÉSIMO, 125 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 128 FRACCIÓN IX Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 8, 10 FRACCIONES I Y II, 18, 19 Y DÉCIMO TRANSITORIO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1 FRACCIONES I, III Y IV, 7, 19 FRACCIÓN VIII Y 37 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULO 351 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO:

- a) LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 651, 167,300.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$651,167, 300.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS.
- b) ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PREVISTOS EN EL NUMERAL 3.4.1 DEL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ACUERDO NÚMERO 010/SE/006/2026

PRIMERO: SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, HAN SIDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 651, 167,300.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$651,167, 300.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 50/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LOS ANEXOS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PREVISTOS EN EL NUMERAL 3.4.1 DEL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES DESCRITO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Municipio:
SAN JOSE DEL
RINCON

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.				
No. 0124				
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	637,513,761.75	556,331,591.91	651,167,300.50
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	637,513,761.75	556,331,591.91	651,167,300.50
4100	Ingresos de Gestión	27,356,978.81	23,213,948.42	25,681,733.32
4110	Impuestos	5,274,071.30	5,242,956.30	5,705,359.06
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	14,548,417.77	10,956,296.35	17,617,897.00
4150	Productos	6,822,845.35	6,811,794.77	1,832,898.44
4160	Aprovechamientos	711,644.39	202,901.00	525,578.82
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asi	609,503,501.12	532,740,971.49	620,979,926.42
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	609,503,501.12	532,740,971.49	620,979,926.42
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	653,281.82	376,672.00	4,505,640.76
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	653,281.82	376,672.00	4,505,640.76

SÍNDICO MUNICIPAL

ALICIA MARIN GRAÑADOS
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

JAIME MERCADO CHÁVEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARIACELIA GABINO RAMIREZ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
NOMBRE Y FIRMA



Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
23	02	26



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Municipio:
SAN JOSE DEL
RINCON

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 0124		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	637,513,761.75	557,550,300.82	651,167,300.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	194,416,788.16	194,258,627.94	186,151,171.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	30,084,830.54	27,443,810.35	33,760,554.70
3000	SERVICIOS GENERALES	98,973,099.68	51,118,310.27	93,977,104.77
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,736,435.39	22,736,435.39	29,806,508.42
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,358,895.42	11,405,164.28	8,227,561.10
6000	INVERSION PÚBLICA	247,702,091.76	247,677,678.51	242,859,196.70
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	31,241,620.80	2,910,274.08	56,385,203.77

SÍNDICO MUNICIPAL

ALICIA MARIN GRANADOS
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

JAIME MERCADO CHÁVEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARIA OFELIA GABINO RAMIREZ
NOMBRE Y FIRMA



TESORERO MUNICIPAL

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
NOMBRE Y FIRMA



DÍA	MES	AÑO
23	02	26



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

No. 0124

Puesto Funcional	Nivel Salarial	No. Plazas	Categoría	Diets	Sueldo base	Compensación	Gratificación	Otras percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	TOTAL
			Confianza	Sindicalizado	Eventual						
ANALISTA	A	1	1	0	0	0.00	141,241.47	0.00	0.00	13,098.18	1,271.71
ASESOR	A	6	6	0	0	0.00	3,409,385.82	54,303.81	1,462,292.13	0.00	503,297.34
AUXILIAR	A	5	5	0	0	0.00	698,729.14	12,342.26	388,526.72	157,076.58	112,850.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	1	1	0	0	0.00	137,669.91	5,488.43	0.00	31,415.32	20,272.13
AUXILIAR	B	3	3	0	0	0.00	376,636.98	11,048.22	0.00	49,580.51	4,813.78
COORDINADOR	A	18	17	1	0	0.00	5,052,138.67	108,529.47	2,401,043.56	94,245.95	802,057.17
COORDINADOR	B	4	3	1	0	0.00	1,085,097.64	30,253.64	383,440.30	125,661.26	171,827.05
TESORERO	A	1	1	0	0	0.00	850,984.05	16,004.85	83,561.72	0.00	105,716.65
CONTRALOR	A	1	1	0	0	0.00	850,984.05	16,004.85	83,561.72	0.00	106,716.65
DIRECTOR	A	5	5	0	0	0.00	2,552,952.15	48,014.56	250,685.17	0.00	320,149.96
DIRECTOR	B	3	3	0	0	0.00	1,651,365.82	0.00	1,216,018.02	0.00	248,817.57
DIRECTOR	C	13	13	0	0	0.00	5,386,558.86	24,707.31	3,388,404.28	0.00	877,585.96
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	45	42	3	0	0.00	9,545,602.61	112,442.00	7,140,052.97	314,153.15	992,961.99
JEFE DE DEPARTAMENTO	B	32	27	5	0	0.00	5,114,463.64	32,756.26	3,231,815.01	439,814.41	853,870.98
JEFE DE SERVICIO	A	1	1	0	0	0.00	137,669.91	4,138.87	0.00	0.00	18,256.16
RESIDENTE DE OBRA	A	6	6	0	0	0.00	1,278,585.42	12,225.37	1,063,921.19	96,544.63	219,192.18
RESIDENTE DE OBRA	B	4	4	0	0	0.00	639,292.73	6,112.68	531,960.60	48,272.31	109,596.09
LIDER DE PROYECTO	A	41	40	1	0	0.00	651,133.46	37,855.28	2,709,058.59	294,997.67	558,128.24
LIDER DE PROYECTO	B	7	6	1	0	0.00	80,149.81	5,063.44	541,528.38	219,907.08	116,727.25
OPERATIVO	A	65	65	0	0	0.00	10,983,001.38	84,833.31	3,342,361.10	601,890.45	922,748.23
OPERATIVO	B	159	158	1	0	0.00	17,852,055.66	92,909.06	3,211,657.75	1,163,745.02	793,119.07
PARAMEDICO	A	5	2	0	0	0.00	2,416.85	0.00	123,420.45	188,854.55	49,551.77
PARAMEDICO	B	5	2	0	0	0.00	2,416.85	0.00	123,420.45	188,854.55	49,551.77
PARAMEDICO	C	5	1	0	0	0.00	1,208.43	0.00	61,710.22	94,427.27	24,775.88
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	A	2	2	0	0	0.00	2,186.37	0.00	111,650.62	170,844.69	44,826.33
POLICIA PRIMERO	A	6	40	0	0	0.00	47,022.34	0.00	2,401,268.92	1,674,355.14	917,482.88
POLICIA SEGUNDO	A	24	24	0	0	0.00	33,233.69	0.00	1,697,130.40	548,151.99	681,376.68
POLICIA TERCERO	A	27	27	0	0	0.00	32,894.69	0.00	1,679,818.79	570,412.15	52,635.44
PRESIDENTE	A	1	1	0	0	992,376.43	334,903.33	0.00	0.00	123,077.67	13,446.95
REGIDOR	A	7	7	0	0	6,352,673.74	0.00	0.00	3,080,404.02	0.00	715,292.29
SECRETARIA	A	1	1	0	0	0.00	129,874.82	0.00	75,178.78	94,245.95	18,636.39
SINDICO	A	1	1	0	0	953,105.21	0.00	0.00	388,236.43	0.00	119,381.61
SUBDIRECTOR	A	8	8	0	0	0.00	3,249,176.78	45,367.58	1,741,975.65	0.00	498,547.84
SUBDIRECTOR	B	11	10	1	0	0.00	3,959,061.84	44,155.77	2,320,372.67	62,830.63	608,732.81
SUBOFICIAL	A	3	3	0	0	0.00	7,219.03	0.00	368,651.08	564,099.67	148,008.81

TOTAL PERCEPCIONES 144,843,592.02

SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS PERCEPCIONES 41,307,639.02

TOTAL CAPITULO 1000 186,151,171.04



Sindicatura



C. JAIME MERCADO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA OFELIA MARÍN RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

Presidencia Municipal

ALICIA MARÍN GRANADOS
SINDICO MUNICIPAL

L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL

Tesorería Municipal

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	25	02	2026



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**AYUNTAMIENTO DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. MARCOS ELIZALDE CRUZ
PRIMER REGIDOR**

**L. en C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA**

**LIC. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



San José del Rincón
Administración 2025 - 2027

EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

